



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1990.-

Visto los fundamentos expuestos en el pedido de prórroga de adscripción de la auxiliar superior de 7a. Lilitiana D'alesandro y,

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Prosecretaría de Patronatos de la Cámara Nacional de Apelaciones solicita prórroga de adscripción de la auxiliar superior de 7a. del Juzgado Federal Electoral de Capital a la mencionada Prosecretaría de Patronatos.

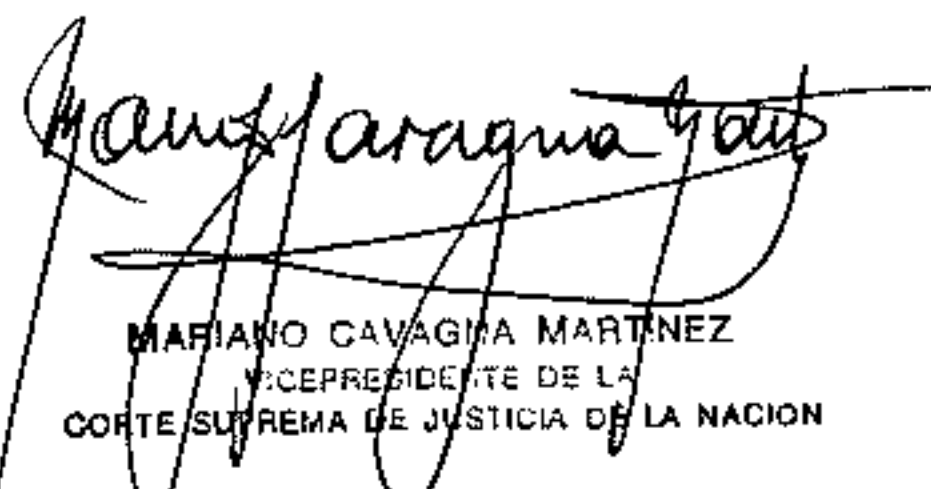
Que si bien se ha excedido el término mediante el cual este Tribunal concede las adscripciones, los fundamentos expuestos y las conformidades prestadas permiten hacer excepción al principio enunciado en la resolución 1279/79.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar por última vez los alcances de la resolución n° 201/90, por seis meses la adscripción de la auxiliar superior de 7a. -personal administrativo y técnico- señorita Lilitiana D'Alessandro de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


MARIANO CAVAGNA MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION